

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal sumario – reglamentación internacional de visitas
Demandante	Juan Pablo Fernández Céspedes
Demandado	Saida Yulieth Gómez Salazar
Radicado	056973184001-2022 – 00100 – 00
Providencia	Auto # 575
Asunto	Resuelve solicitud

El Personero Municipal de El Santuario solicita, respecto al proceso con radicado 5697318400120220010000, se informe si el señor Juan Pablo Fernández Céspedes interpuso alguna solicitud frente al presunto incumplimiento de la conciliación del 8 de septiembre de 2022 y el estado del proceso llevado a cabo donde son parte las personas mencionadas.

En respuesta, se le indica que este estrado judicial conoció el proceso de la referencia que se terminó el día 08 de septiembre de 2022 por conciliación entre las partes.

Luego de la terminación, según se observa en el expediente digital, el señor Juan Pablo Fernández Céspedes, siendo el día 21 de noviembre de 2022, dirigió un escrito electrónico a varios destinatarios, incluido el juzgado, el cual fue resuelto mediante Auto No. 1733 del 23 de noviembre de 2022, debidamente notificado por Estado No. 180 del 24 de noviembre de 2022; y en exceso de garantías, remitido al correo electrónico del solicitante.

Más adelante, siendo el 12 de diciembre de 2022, el citado señor presentó otra solicitud ante este estrado judicial, la cual se resolvió a través de Auto No. 1857 del 19 de diciembre de 2022, notificado de forma legal por medio de Estado No. 193 del 20 de diciembre de 2022.

Vale la pena esclarecer que el señor Juan Pablo Fernández Céspedes tiene acceso al expediente virtual, por lo que puede consultar todas las piezas procesales de su interés.

Remítase el link del expediente judicial al agente de Ministerio Público peticionario para la verificación de lo acontecido dentro del proceso y los asuntos a su cargo.

CÚMPLASE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a2d71b23beca16417b927d49c3b56f2506d010ca62fa81f277d813cf30646b0**

Documento generado en 27/04/2023 05:05:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>